



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1552 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ROSA MARÍA SANTANA URBINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.603.325, como Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Valeria Mejía Ramírez, a quien se le aceptó la renuncia, a partir de la fecha en que tome posesión como Profesional Especializado Grado 33 adscrita a la Presidencia de la Corporación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1553 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la ingeniera **YEIMY ALEXANDRA VARGAS LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.834.991, como Asistente Administrativo Grado 07 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que tome posesión como Oficial Mayor de la misma dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1554 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MÓNICA ADRIANA REVELO CERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.741.138, como Auxiliar Judicial Grado 03 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1555 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **NILSON HERNANDO BOLÍVAR TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.852.687, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1556 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **FABIO ANDRÉS ROA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.654.641, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1557 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **JUAN CARLOS VERANO ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.032.431.829, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1558 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **ANDERSON MÁRQUEZ RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.488.011, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1559 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **GEFRY ANDRÉS CASTRO JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.016.010.666, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

luis a. hernández
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1560 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **SANDRA MARCELA HERRERA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.656.295, como Técnica de Corporación Nacional Grado 13 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1561 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **MARÍA CAMILA GALINDO ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.295.563, como Escribiente Nominado adscrita a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1562 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **MILENA SARRALDE DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.093.217.504, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1563 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ALEJANDRA LINERO CUÉLLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.984.992, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 14 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1564 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **MARÍA CAMILA NAVARRO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.573.641, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 14 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1565 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JULIÁN LEE REVELO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.524.841, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 08 adscrito a la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1566 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **CARLOS ALBERTO MELO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.024.583.605, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 08 adscrito a la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1567 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **EDA LUCÍA FERIA FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.872.651, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1568 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **IRMA ISABEL PEÑA VELASCO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.816.273, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1569 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DEINER DUBAN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.592.821, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrito al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1571 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **YEIMI JOHANA SÁNCHEZ PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.779.029, como Citadora Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Deiner Duban Ramírez Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia, a partir de la fecha en que tome posesión como Archivero Grado 09 adscrito al Archivo Central de la Corporación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1572 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **TANIA LORENA ESPITIA BENÍTEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.277.708, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1573 de 2021

(10 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIVIANA ALBINO SERPA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.045.740.846, como Auxiliar Judicial Grado 03 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1574 de 2021

(10 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **FREDDY YESID OSPINA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.023.867.687, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General

DECRETO N° 001

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.944 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Oficial Mayor, creados con carácter transitorio.

DECRETA:

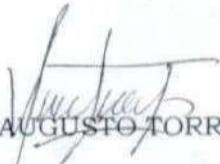
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a los doctores KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá y DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.951.344 expedida en San Gil, como Oficiales Mayores al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747, hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados; si los designados aceptan y acreditan las calidades déseles posesión de los cargos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Oficial Mayor, creados con carácter transitorio.

DECRETA:

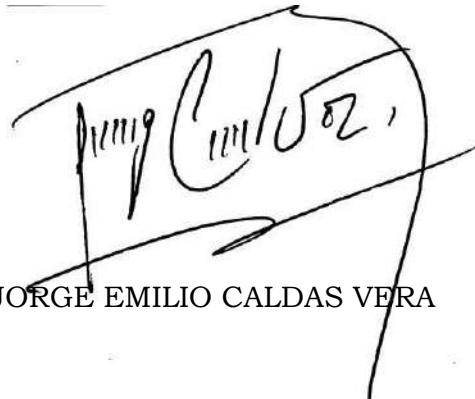
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a los doctores INGRID JOHANA CÁRDENAS BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.562.265 expedida en Bucaramanga y DANIEL FELIPE TOLOSA RUSSI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.392.605 expedida en Duitama, como Oficiales Mayores al servicio de este despacho, cargos creados con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747, hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados; si los designados aceptan y acreditan las calidades déseles posesión de los cargos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ELIANA FLECHAS LARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.620.931 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Oficial Mayor, creados con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NICOLETTE STACY RUIZ VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.034.291.997 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747, hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los (2) cargos de Oficial Mayor, creados con carácter transitorio, siendo procedente la designación.

DECRETA:

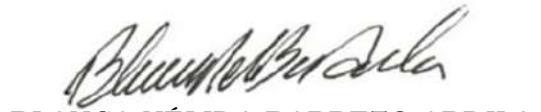
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DEISY VANEGAS PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.117.150 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747, hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.097.423 expedida en Antioquia, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA MORA VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.885.653 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor CARLOS ALBERTO MAESTRE MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.392.243, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro (Antioquia), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 012 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora TEJEIRO BUSTAMANTE, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.888.055 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Melissa Tejeiro Bustamante, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ORLANDO RINCÓN VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.031.130 expedida en Fuente de Oro (Meta), como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER SÁNCHEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.196.461 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER CHACÓN VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.110 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 008 de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora CAMILA ANDREA MIRANDA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.739.575 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, a partir del 8 de marzo del año en curso.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

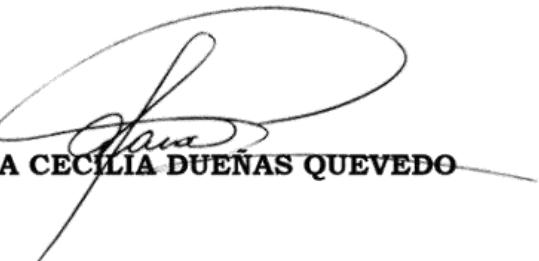
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA CALDERÓN BAHAMÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.822.276 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Camila Andrea Miranda Osorio, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.429 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 053 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA JOSÉ SUÁREZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.273.615 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora SUÁREZ GUETTE, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la designación que le fue efectuada en la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la doctora MARÍA JOSÉ SUÁREZ GUETTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.273.615 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, a partir la fecha en que tome posesión de la designación que le fue efectuada en la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación y autorizar la dejación del cargo ese mismo día.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID REYES HINCAPIÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.858.273 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María José Suárez Guette, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fueron creados dos (2) cargos de Escribiente Nominado para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.901.428 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, díseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

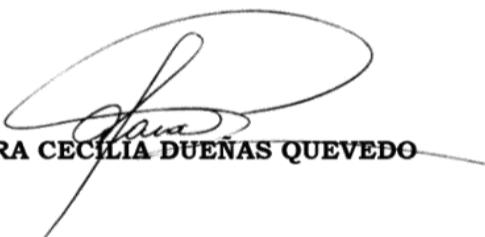
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA SOFÍA QUANT CHARRIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.447.442 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR ALBERTO CAMPO OSPINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.561.700 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



GERSON CHAVERRA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

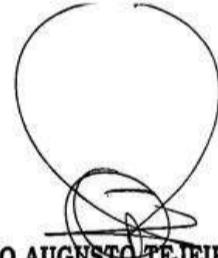
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NICOLAY ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.769 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 075 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor ALEXANDER CHACÓN VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.110 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor CHACÓN VANEGAS, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por el doctor ALEXANDER CHACÓN VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.110 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID GUILLERMO PATIÑO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.856.527 expedida en Manizales, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alexander Chacón Vanegas, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

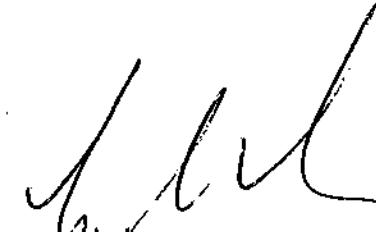
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MILLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 026 de 19 de julio de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.394.891 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora BELTRÁN CRISTANCHO, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia a la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.394.891 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.631.237 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karen Rocío Beltrán Cristancho, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.615 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 021 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.429 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora CABRERA GARCÍA, presentó renuncia a partir del 2 de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.429 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 10 de diciembre de 2021, a la doctora DIANA CATHERINE PÁEZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.327.185 expedida en Chiquinquirá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila Cabrera García, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 017

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LEIDY JOHANNA GIRALDO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.319.622 expedida en Pereira, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades desele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 019

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 009 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.944 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 1º de marzo de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 10 de diciembre de 2021, al doctor CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.050 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Miguel Orlando Bohórquez Rincón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 019

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR GIOVANNY HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.443.376 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 061 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor MILLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RAMÍREZ SOLÓRZANO, presentó renuncia a partir del 9 de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el doctor MILLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

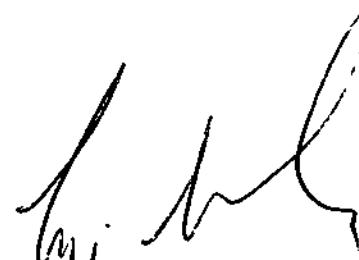
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor FABIO ANDRÉS SERRANO GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.366 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Miller Alfonso Ramírez Solórzano, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto No. 021 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor NICOLAY ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.769 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 8 de marzo de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

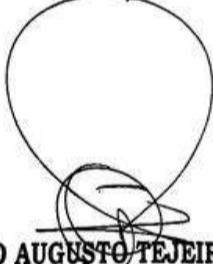
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA LISETH RUIZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.778.230 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ORLANDO GARCÍA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.443.228 expedida en Facatativá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPIÓN GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlos.

DECRETA:

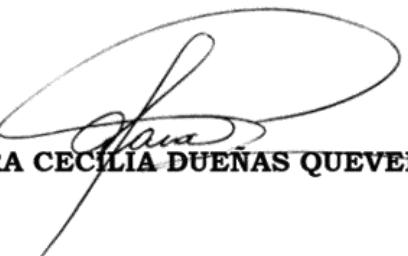
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a las doctoras LAURA LILIANA SALAZAR VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.811.267 expedida en Bucaramanga y CAMILA ANDREA MONROY ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.233.689.316 expedida en Bogotá, como Auxiliares Judiciales Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las designadas, si aceptan y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 145 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.404.043 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora HERNÁNDEZ BARRIOS, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.404.043 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.883.369 expedida en Barranquilla, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Katherine Hernández Barrios, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1º del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SAIDA CAROLINA MORENO BORDA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.198.987 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 020 de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 8 de marzo de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PEDRO FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.439.830 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Isabel Andrea Tordecilla Romero, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

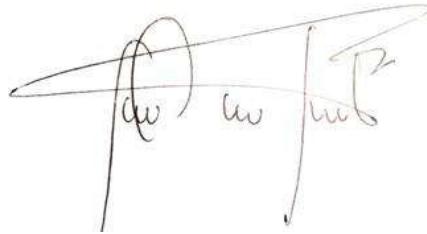
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de abril de 2021, al doctor JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.730.019 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOHN JAIRO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.592.473 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 121 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora PINZÓN GARCÍA, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

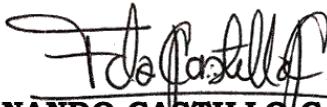
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a la doctora KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.404.043 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jenny Catherine Pinzón García, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA NERRERA

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 021 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor JESÚS DANIEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.422.993 expedida en Usaquén, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 16 de febrero de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

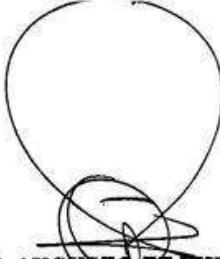
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de junio de 2021, a la doctora LAURA JULIANA ARBELÁEZ OVIEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.194 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jesús Daniel Rodríguez Jiménez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 006 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 14 de enero de 2021.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

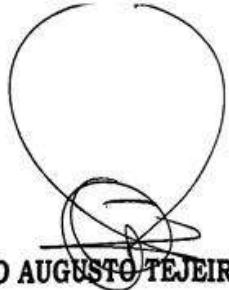
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de junio de 2021, a la doctora DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.601.629 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Armando Augusto Quintero González, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 011 de 2014, fue designado en provisionalidad el doctor PEDRO HERNANDO VELÁSQUEZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.813.282 de Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor VELÁSQUEZ CAMACHO, presentó renuncia a partir del 5 de abril de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de abril de 2021, la renuncia presentada por el doctor PEDRO HERNANDO VELÁSQUEZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.813.282 de Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

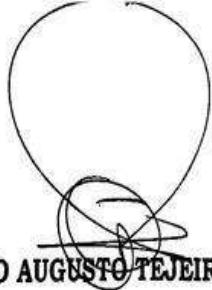
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ DUQUE MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.877.635 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Pedro Hernando Velásquez Camacho, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
MAGISTRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO REYES PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.055.299 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RODRIGO ALONSO ECHEVERRI JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.564.058 expedida en Envigado, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 034 del año en curso, le fue aceptada la renuncia a la doctora IRIS MILDRED GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.161.812 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 24 de marzo del presente año.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NANCY ESTHER ANGULO QUIROZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.502.047 expedida en Galapa, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Iris Mildred Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 036

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ STELLA MONTES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.286.442 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 037

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.427.005 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 037

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA XIMENA MIRANDA QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.349.646 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 042

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 041 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor HÉCTOR MANUEL TOVAR BUENDÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.597.644 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 24 de marzo de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

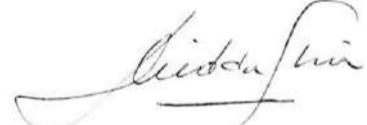
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NINZA ALEJANDRA CELY CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.262.031 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Héctor Manuel Tovar Buendia, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERÁ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1550 de 2021
(4 de marzo de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **VALERIA MEJÍA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.190.062, como Profesional Especializada de Corporación Nacional Grado 33 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General